

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 411 – 2018 – MDLV

La Victoria, mayo 22 de 2018

Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 310-2018-MDLV/UL y el Informe N° 311-2018-MLV/UL; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2018-MDLV del 22 de enero de 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, provincia de Chiclayo, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, dispone en su Artículo 6°, inciso 6.2) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria para el ejercicio presupuestal 2018, a fin de incluir los procedimientos de Adjudicación Simplificada siguientes:

- Ejecución de la obra 2º Etapa "CREACION DEL PARQUE PRIMERO DE JUNIO DEL PUEBLO JOVEN 1º DE JUNIO, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE" con código SNIP N°199424. Valor estimado de contratación S/ 346,052.13 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON 13/100 SOLES).
- Ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: TRAMO 1280 - AV. CHINCHAYSUYO DESDE CALLE LOS INCAS HASTA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, TRAMO 1281 - AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DESDE AV. CHINCHAYSUYO HASTA CALLE LOS ANDES, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con código Inversión N° 2400032. Valor estimado de contratación por S/ 3'101,344.00 (TRES MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).

Estando a lo solicitado por la Unidad de Logística a través del Informe N° 310-2018-MDLV/UL e Informe N° 311-2018-MDLV/UL, respectivamente, para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria – 2018 y los Informe N° 093 y N° 100-2018-MDLV/GPPyCTI emitidos por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional que otorga certificación de crédito presupuestario para la ejecución de las obras en mención; es necesario proyectar el respectivo acto resolutivo modificando el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria – 2018;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018, a fin de incluir los procedimientos de Adjudicación Simplificada siguientes:

- Ejecución de la obra 2º Etapa "CREACION DEL PARQUE PRIMERO DE JUNIO DEL PUEBLO JOVEN 1º DE JUNIO, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE" con código SNIP N°199424. Valor estimado de contratación S/ 346,052.13 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS CON 13/100 SOLES).



Pág. 02.-

- Ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS CALLES: TRAMO 1280 - AV. CHINCHAYSUYO DESDE CALLE LOS INCAS HASTA AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, TRAMO 1281 - AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DESDE AV. CHINCHAYSUYO HASTA CALLE LOS ANDES, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con código Inversión N° 2400032. Valor estimado de contratación por S/ 3'101,344.00.



ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración se encargará de publicar la modificación del nuevo Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Victoria en el SEACE, en la forma prevista por el artículo 6º, inciso 6.3 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leonor Páucar Merino
ALCALDE